Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

162

Tolerancia y Obiar otros m.s q.e este Ayuntam.to tiene muy presente podran redundar Contra la Causa publica Acuerda: se haga Saver a los Propietarios Cortadores despachen por si las Carnes en sus Respectivas tablas, Colocandose en ellas Immediatam.te con Arreglo a lo mandado p.r Leyes de estos Reynos y p.r el R.l y Sup.mo Consejo de Castilla, vajo apercivi-m.to q.e de no Executarlo Asi procederá este Ayunta-miento a lo q.e haya Lugar segun se previene en el mismo R.l despacho; y que asimismo se haga una Representacion al Ill.mo S.or Gov.or Interino del Con-sejo de Castilla con testim.o de dha Proposic.n y este Acuerdo p.a q.e se sirva su Señoria Ill.ma hacerlo pre-sente a dho Sup.mo Tribunal, y q.e en vista de todo mande su Justificacion despreciar la Inst.a de dhos Cortadores en q.to a la Exep.on q.e solicitan como opuesto a lo prev.do p.r las leyes, y a Mayor abun-dam.to aprovar, y Ratificar lo resuelto p.r